

FICHA METODOLÓGICA DE DEFINICIÓN DE METAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

DATOS GENERALES	
Objetivo PND:	8. Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.
Política del PND:	8,1. Erradicar la pobreza y garantizar el acceso universal a servicios básicos y la conectividad en las áreas rurales, con pertinencia territorial.
Indicador:	Tasa de pobreza multidimensional
Meta al 2025:	Reducir de 70% a 55% la pobreza multidimensional rural, con énfasis en pueblos y nacionalidades y poblaciones vulnerables.
Institución que reporta:	SECRETARIA DE GESTION Y DESARROLLO DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA DEFINICIÓN DE LA META	
Descripción:	<p>La tasa de pobreza multidimensional considera 12 indicadores medidos en la encuesta ENEMDU, evidenciando las personas que viven en hogares pobres multidimensionales en el área rural en relación al total de la población del área rural, y mencionados a continuación.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Inasistencia a educación básica y bachillerato.- Se consideran privadas en el derecho a la educación los niños y niñas entre 5 a 14 años que no asisten a un centro de educación básica y también los jóvenes entre 15 a 17 años que no asisten al bachillerato, con énfasis en pueblos y nacionalizar. 2. No acceso a educación superior por razones económicas.- Se categorizan como privadas al derecho a la educación a los jóvenes entre 18 y 29 años que habiendo terminado el bachillerato, no pueden acceder a un centro de educación superior de tercer nivel debido a la falta de recursos económicos, con énfasis de la juventud de pueblos y nacionalidades 3. Logro educativo incompleto. - Se consideran privados en el derecho a la educación las personas entre 18 a 64 años, que no hayan terminado la educación básica, es decir, que tengan menos de 10 años de escolaridad y que no asistan a un centro de educación formal, con énfasis de pueblos y nacionalidades. 4. No contribución al sistema de pensiones. - Se consideran privadas las personas ocupadas de 15 años o más, que no aportan a ningún tipo de seguridad social; excluyendo de la privación a personas ocupadas de 65 años y más, que no aportan, pero reciben pensión por jubilación. Para personas en condición de desempleo o económicamente inactivas, de 65 años o más, se las considera en privación si no reciben pensión por jubilación, Bono de Desarrollo Humano o Bono Joaquín Gallegos Lara.

Descripción:

5. Empleo infantil y adolescente. - Todo los niños y niñas entre 5 a 14 años que estén ocupados en la semana de referencia se identifican como privados al considerarse prohibido el trabajo infantil. Para los adolescentes entre 15 a 17 años, se los considera privados al derecho al trabajo si, estando ocupados en la semana de referencia cumplen una de las siguientes condiciones: recibieron una remuneración inferior al Salario Básico Unificado, no asisten a clases o trabajaron más de 30 horas.
6. Desempleo o empleo inadecuado.- Se consideran privadas en su derecho al trabajo a las personas de 18 años o más, que en el período de referencia, estuvieron desocupadas. Adicionalmente, se consideran privadas las personas ocupadas que tienen un empleo inadecuado.
7. Sin servicio de agua por red pública.- Se identifica como privados a los miembros de las viviendas que obtienen el agua por un medio distinto al de la red pública, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados con énfasis de pueblos y nacionalidades.
8. Pobreza extrema por ingresos.- Se consideran privadas a las personas cuyo ingreso per cápita familiar es inferior al de la línea de pobreza extrema.
9. Hacinamiento.- Se encuentran en condición de hacinamiento, los miembros de viviendas que tienen más de tres personas por dormitorio exclusivo para dormir.
10. Déficit habitacional.- Se consideran en déficit habitacional las personas cuya vivienda, debido a los materiales o estado de sus paredes, piso y techo, son consideradas en déficit cualitativo o cuantitativo.
11. Sin saneamiento de excretas.- Se catalogan como privadas en saneamiento de excretas a las personas del área urbana cuya vivienda no cuenta con servicio higiénico conectado a alcantarillado. En el área rural, las personas privadas son aquellas cuya vivienda no cuenta con alcantarillado o pozo séptico, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados con énfasis de pueblos y nacionalidades.
12. Sin servicio de recolección de basura.- Las personas que habitan en viviendas que no tienen acceso al servicio municipal de recolección de basura, se clasifican como privadas en este indicador, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados con énfasis de pueblos y nacionalidades.

El Gobierno Nacional, mediante una gestión de política pública que brinde oportunidades, busca que las áreas rurales puedan acceder y mejorar sus condiciones de vida, con énfasis en territorios de pueblos y nacionalidades.

Supuestos: Implementar acciones en materia de reducción de pobreza y garantía de los derechos establecidos en la Constitución.
Políticas públicas enfocadas a las áreas rurales y que generen oportunidades para el desarrollo de las personas, con énfasis de pueblos y nacionalidades
Exista articulación con las instituciones públicas rectoras de los servicios públicos, riego, ambiente; educación.

Limitaciones técnicas: No se consideran limitaciones

METAS PROYECTADAS

** Datos con 2 decimales*

Año	Meta del indicador(*)
2020 (año base)	70%
2021	68%
2022	64%
2023	60%
2024	58%
	55%
2025	

VARIABLES DE INCIDENCIA DIRECTA DE LA INSTITUCIÓN QUE CONTRIBUYEN AL INDICADOR DEL PND

Variable identificada:	Educación, Trabajo,
	Salud, agua y alimentación, y Hábitat, vivienda y ambiente sano
Institución responsable de la fuente de información:	INEC
Fuente de datos utilizada:	ENEMDU - INEC
Periodicidad de la actualización de la información:	Anual
Fecha última de homologación o de actualización de la ficha metodológica de la variable:	

ANEXOS

- Series históricas de la evolución de las variables de incidencia directa (2010 – en adelante)
- Incluir toda la información documental y estadística que sustente el relacionamiento entre las variables propuestas por la institución y el indicador del PND
- Referencias Bibliográficas
- Otros

NOMBRE Y FIRMA DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Elaborado por: _____ *Revisado por:* _____

 Mgs. Iván Carrera
 DIRECTOR PLANIFICACION

 Lcdo. Trajano Taipe
 SUBSECRETARIO GENERAL

Aprobado por: _____

Mgs.Luis Pachala Poma
SECRETARIO DE GESTION DE DESARROLLO DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES

Fecha de aprobación	13/09/21
------------------------	----------